



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2016-00614-00
Demandante: FINANCIERA COOMULTRASAN
Demandado: ALEXANDER LOPEZ FLOREZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 10 y de conformidad con el numeral 4° del art. 43 del C.G.P., se ordena oficiar a la **EPS SURAMERICANA, DIAN, CIFIN Y DATACRÉDITO**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informen a este despacho la dirección física y electrónica del demandado **ALEXANDER LOPEZ FLOREZ**, identificado con la C.C. N°.91.537.999, a fin de hacer efectiva la notificación del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

793f3d7ecbbb8bb87628898815da2fc733c1bb383e889d039e19daf1cb20b3ae

Documento generado en 18/08/2021 01:43:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**